



Ministerio de Desarrollo Social

133



**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES / BASE DEL LLAMADO**

<b>Jurisdicción o Entidad Contratante:</b> Ministerio de Desarrollo Social
<b>Denominación de la UOC:</b> Dirección de Patrimonio y Suministros
<b>Domicilio:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Correo Electrónico:</b> mdscompras@desarrollosocial.gov.ar
<b>Fax:</b> 4383-1448 / 4384-0694

<b>Tipo de Procedimiento:</b> Contratación Directa con Efectores Sociales. Según arts. 19 , 29 y 146 del Anexo al Decreto N° 893/2012 y modificatorios y art 25 inc. d) ap. 10) del Decreto N° 1023/2001 y modificatorios	<b>N° 149</b>	<b>Ejercicio: 2015</b>
<b>Clase / causal de procedimiento:</b> Sin Clase		
<b>Modalidad:</b> Sin modalidad		

<b>N° de Expediente:</b> E-12043	<b>Ejercicio:</b> 2015
<b>Rubro:</b> mantenimiento, reparación y limpieza.	
<b>Objeto:</b> Remodelación del edificio sito en Avenida Chivilcoy N° 3301, C.A.B.A. con el efector social Cooperativa de Trabajo San Martín Soñó Ltda.	

<b>ACTO DE APERTURA</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Día:</b> 31/03/2015
<b>Hora:</b> 11:00 HS
<b>PRESENTACIÓN DE OFERTAS</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
<b>Horario:</b> 10 a 18 hs. hasta la fecha de apertura
<b>RETIRO, ADQUISICIÓN O VISTA DEL PLIEGO / BASES DEL LLAMADO</b>
<b>Lugar:</b> Avda. 9 de Julio 1925 – piso 19
<b>Plazo:</b> hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura
<b>Horario:</b> 10 a 18 hs.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

N° Renglón	N° Catálogo			Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
	IPP	Clase	Ítem			
1	331	04434	0001	Provisión de materiales, realización de tareas, y enseres necesarios para la ejecución de: Realización cielorrasos de placa de roca de yeso; realización de instalación sanitaria, provisión y colocación de pisos, realización de instalación eléctrica, datos y telefonía para el edificio ubicado en Av. Chivilcoy N° 3301 C.A.B.A., en uso por este Ministerio; según descripción de trabajos y condiciones detalladas en el Anexo A.	Servicio	1

**CONDICIONES GENERALES:**

*Handwritten signature/initials*



Ministerio de Desarrollo Social



### 1 - Responsabilidad del Adjudicatario:

1.1 El adjudicatario será responsable de los daños y/o perjuicios que por causas imputables a él o a sus dependientes y en ocasión de las tareas, pudieran sufrir los bienes de este Ministerio, el personal de la misma y sus bienes y/o terceros y sus bienes. Asimismo será responsable por la desaparición, robo, hurto y daños intencionales y/o accidentales a objetos del Ministerio y/o su personal, como así también por los hechos que dañen al edificio y/o a las instalaciones en sí, en el período de prestación del servicio. El Oferente asume la responsabilidad de su personal y se obliga a reparar y/o reponer todo elemento de propiedad de este Ministerio que resultara dañado o destruido por acción u omisión de su personal, durante su permanencia en ésta. Este Organismo no admitirá interrupción alguna por vacaciones u otras causas, debiéndose realizar la atención del mismo en forma permanente. De suscitarse huelgas y/o conflictos parciales o totales, o cualquier otra situación con el personal empleado por el Adjudicatario, será obligación de éste procurar una solución en un plazo no mayor de CUARENTA Y OCHO (48) horas, a partir del momento en que este organismo labore un acta, para documentar la situación creada, en caso contrario se podrá decidir, por ese solo hecho, la rescisión del contrato. El personal empleado por el proveedor no tendrá ningún tipo de relación de dependencia con el Organismo contratante. El personal afectado, será provisto con elementos de seguridad personal (cascos, guantes, botas, máscaras, anteojos, cinturones, etc.). Asimismo, se deberán instalar los elementos de seguridad colectiva (matufuegos, disyuntores, botiquín, señalización, etc.) que por su índole correspondan, siendo responsable la cooperativa de los accidentes ocasionales o agravados por la falta o mal uso de los elementos arriba indicados.

El adjudicatario no podrá emplear menores de DIECIOCHO (18) años para la realización del trabajo. Queda bajo la exclusiva responsabilidad del Adjudicatario todo accidente de trabajo que involucre a su personal o a terceros, vinculados con la prestación del servicio, como así mismo del cumplimiento de todas las obligaciones determinadas por las leyes laborales sin excepción.

El contratista podrá realizar subcontratos o cesiones, con autorización previa del Comitente, las que no podrán superar el VEINTICINCO POR CIENTO (25%).

### 1.2 Documentación obligatoria a presentar por el adjudicatario:

Dentro del TERCER (3º) día hábil administrativo previo al comienzo de los trabajos, el adjudicatario deberá presentar ante el Departamento de Servicios Generales una Póliza de Seguros por Accidentes Personales por la suma asegurada de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), por cada uno de los "efectores" sociales involucrados en las tareas contratadas, con cláusula de no repetición ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; y la Responsabilidad Civil extracontractual sobre las actividades de la Cooperativa, incluirán al Ministerio de Desarrollo Social de La Nación como asegurado adicional especificando la ubicación del riesgo, el monto total será de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), desde el inicio de los trabajos hasta la recepción Definitiva establecida en la Cláusula N° 11 de las Condiciones Particulares del presente Pliego.

### 1.3 Rescisión del contrato.

El Comitente tendrá derecho a rescindir el Contrato en los siguientes casos:

- Si el adjudicatario no diera comienzo a los trabajos dentro del plazo fijado a tal efecto
- Por falta reiterada al cumplimiento de las órdenes emanadas del Departamento de Servicios Generales.
- Por interrupción o abandono sin causa justificada por un plazo mayor de TRES (3) días consecutivos en tres ocasiones, o cuando el abandono o interrupción sean continuados por el término de DIEZ (10) días corridos.
- Por cualquier infracción a las Leyes de trabajo.
- Cuando cediese el contrato en todo o en parte o subcontratase sin consentimiento del Comitente.
- Por incumplimiento de la entrega de las Pólizas de Seguros por Accidentes Personales, y de Responsabilidad Civil oportunamente especificada, en los términos del Punto 1.2 de las Condiciones Generales.

### 1.4-Organización de higiene y seguridad en el trabajo.

El objetivo de este rubro tiene como misión fundamental determinar, promover y mantener adecuadas condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y el más alto nivel de seguridad para el personal propio del Contratista, del Ministerio o terceros.

Para el cumplimiento de este objetivo el Contratista deberá ajustarse a lo que en la materia dispone la Ley Nacional 19587/72, su Decreto Reglamentario 351/79, la Resolución 1069/91 y demás disposiciones que resulten aplicables.

Legislación de aplicación:

Para la organización de la seguridad de los trabajos se tendrá en cuenta la siguiente legislación:

- Ley Nacional 24028 de Riesgos de Trabajo.
- Ley Nacional 19587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Decreto 911/96.



Ministerio de Desarrollo Social



### **CLAUSULAS PARTICULARES:**

#### **1. Presentación de la oferta - Obligaciones del oferente:**

La oferta se deberá presentar por duplicado debidamente firmada en todas sus hojas. Podrá presentarse hasta la fecha y hora indicada, en sobre cerrado, con identificación de la presente contratación. Deberá ser formulada en moneda nacional, sin discriminar el I.V.A, y no podrá referirse, en ningún caso, a la eventual fluctuación de su valor. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera.

#### **2. Contenido de la Oferta:** La oferta económica deberá ser presentada con:

- a) Documentación que acredite su inscripción en el Registro Nacional de Efectores.
- b) Constancia de Inscripción al Sistema de Proveedores (SIPRO)
- c) Constancia de Inscripción ante la AFIP.
- d) Domicilio Especial: Es requisito imprescindible constituir domicilio especial, correo electrónico y fax, donde serán válidas todas las comunicaciones que se cursen.

#### **3. Forma de cotización:**

La cotización será hecha por ítem, consignándose el precio unitario. Según **Anexo B**.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, no reconocerá ningún adicional, ni gasto que no haya sido debidamente explicitado en su Presupuesto.

**4. Plazo de mantenimiento de oferta:** SESENTA (60) días corridos; dicho plazo será prorrogado automáticamente por sucesivos lapsos iguales al inicial en caso que el oferente no manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo.

**5. Plazo de inicio del servicio:** Dentro de los CINCO (5) días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra, se labrará un Acta de Inicio de actividades, entre el adjudicatario y el área requirente. La Cooperativa deberá presentar un cronograma de tareas con las fechas máximas de ejecución, el cual deberá ser aprobado por el Departamento de Servicios Generales.

**6. Plazo de Ejecución:** Será de CIENTO VEINTE (120) días corridos, contados a partir de la fecha de labrada el Acta de Inicio, establecida en la Cláusula anterior.

**7. Visita al edificio:** Es condición del llamado la visita del proponente al edificio donde se realizarán las tareas, a fin de interiorizarse de todo cuanto pueda influir en la justa cotización de los servicios que se solicitan. El oferente deberá coordinar la visita con el área requirente, **Departamento de Servicios Generales, Tel.: (011) 4379-3857/58.**

**8. Lugar de prestación del servicio:** Las tareas se desarrollarán en el inmueble en uso por el Ministerio de Desarrollo Social, sito en la Av. Chivilcoy N° 3301 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**9. Forma de prestación del servicio:** Será según la descripción de trabajos y condiciones detalladas en el **Anexo A**.

**10. Adjudicación:** Se realizará teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, y demás condiciones de la oferta.

**11. Certificaciones provisionarias:** Las dos primeras certificaciones se harán cada SIETE (7) días corridos desde el comienzo de las tareas, y luego se harán cada QUINCE (15) días corridos.

**La Comisión de Recepción Definitiva:** tomará intervención en cada una de las certificaciones, emitiendo el Acta de Recepción Definitiva correspondiente al porcentaje correspondiente de las tareas.

**12. Conformidad de la recepción:** la recepción definitiva se llevará a cabo dentro de los DIEZ (10) días corridos de completada la entrega de los bienes o la prestación del servicio, instancia en la cual la Comisión de Recepción Definitiva labrará el acta correspondiente.

#### **13. Facturación:**

**13.1 Lugar de presentación de las facturas:** serán presentadas en la Mesa de Entradas del Ministerio de Desarrollo Social, ubicada en la planta baja del edificio de la Av. 9 de Julio 1925 (esq. Moreno) – C.A.B.A., en el horario de 10:00 a 18:00 hs.

**13.2 Forma y tiempo de presentación:** se indicará en cada factura:



*Ministerio de Desarrollo Social*



- a) Número y fecha de la Orden de Compra;
- b) Número del expediente;
- c) Número y fecha de los remitos de entrega debidamente conformados;
- d) Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- e) Importe total bruto de la factura;
- f) Monto y tipo de descuentos, de corresponder;
- g) Importe neto de la factura.
- h) Deberá acompañarse conjuntamente con la factura, la constancia de validez que emite la A.F.I.P. En caso de tratarse de facturas tipo "C", deberá acompañarse la constancia de inscripción respectiva, en la A.F.I.P.

**13.3** Se abonará un anticipo del TREINTA POR CIENTO (30%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los quince días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra presentación de un Pagaré por el monto total del adelanto, y a la orden del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL.

El saldo restante se liquidará conforme a las certificaciones de avance de tareas establecidas en la cláusula N° 11, las que contemplarán el descuento proporcional del anticipo efectuado y una deducción transitoria adicional equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) de la certificación, a los fines de garantizar la correcta realización de las tareas. Esta deducción adicional será liquidada contra la emisión del acta establecida en la cláusula N° 12. Sólo serán abonados los servicios efectivamente prestados y recibidos de conformidad.

**13.4 Información de cuenta bancaria - Alta de beneficiario:** Según normas implementadas por la TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN y la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN con referencia a las Altas de Beneficiarios, a los efectos de percibir el pago la Cooperativa deberá enviar la documentación (Anexo II, Anexo III, extracto bancario y constancia de Inscripción en AFIP) escaneada a la casilla de correo [contaduria-benef@desarrollosocial.gob.ar](mailto:contaduria-benef@desarrollosocial.gob.ar), en el asunto deberán identificar N° de CUIT y nombre del beneficiario.

**13.5 Moneda de pago:** La moneda de pago será la de curso legal en el país.

**14. Pago:** Dentro de los TREINTA (30) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la incorporación por parte de la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Acta emitida por la Comisión de Recepción Definitiva, de acuerdo a lo indicado en la Cláusula N° 12.

**15.** A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación/licitación serán competentes los Juzgados Nacionales en lo Contencioso Administrativo Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos del seguimiento de novedades que puedan producirse respecto de la presente contratación e independientemente de la notificación que le cursemos, se recomienda visitar la página de Internet: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), "OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES"



Ministerio de Desarrollo Social



Anexo A

### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES**

**Contratación de profesional con incumbencia:** El adjudicatario será responsable de la contratación de profesionales con incumbencia en el nivel de tareas contratadas, y con antecedentes e idoneidad a plena satisfacción del coordinador de trabajos; los mismos deberán certificar mediante su firma el cumplimiento parcial o total de las tareas ejecutadas y ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

Actuará con el carácter de Representante Técnico:

Un Arquitecto o Ingeniero Civil para la ejecución de las tareas del Renglón 1.

Se entregara al Ministerio una notificación en la cual se detalla apellido, título obtenido y número de matrícula vigente de los mismos.

#### **GENERALIDADES Y TRABAJOS PRELIMINARES:**

##### **Limpieza**

La cooperativa procederá a la limpieza de los locales a realizar trabajos en la primera etapa antes de iniciar las tareas; para ello se retirarán todos los residuos, materiales en desuso y equipamiento no utilizados y se lo dejará en condiciones favorables para la buena marcha de los trabajos.

##### **Locales para acopio de materiales**

La cooperativa deberá implementar las medidas necesarias con el fin de acopiar los materiales destinados a la realización de los trabajos de manera de protegerlos del sol, lluvia, heladas, etc. El piso del local que se disponga para tal fin será apropiado al material que se acopia.

No se permitirá acopiar materiales a la intemperie y/o con recubrimientos de emergencia.

##### **Elementos de seguridad**

Todas las tareas serán realizadas por personal idóneo para las tareas a ejecutar. El mismo deberá contar con los elementos de seguridad y protección necesarios que cumplan con la normativa vigente como ser casco, arnés, ropa de trabajo, zapatos de seguridad, antiparras, guantes y todo otro elemento que sea necesario acorde a los trabajos a realizar.

##### **Personal de seguridad e Higiene**

Se adjudicará personal del Ministerio de Desarrollo Social capacitado en Seguridad e Higiene, la responsabilidad de controlar el sector de las tareas a realizar, con el fin de hacer cumplir con las reglamentaciones vigentes. El mismo efectuará periódicas y metódicas inspecciones a los inmuebles donde se desarrollan las actividades. Se tendrá especial consideración en los siguientes puntos abajo descriptos.

##### **Decreto N° 911/96**

-Capacitación a los operarios en materia de higiene y seguridad y en la prevención de enfermedades y accidentes de trabajo, de acuerdo a las características y riesgos propios, generales y específicos de las tareas que cada uno de ellos desempeña. Art. 8, 10 y 11

-Protección contra la caída de personas – Artículo 52

-Trabajo con riesgo de caída a distinto nivel – Artículos 54 a 57

-Señalización en la construcción – Artículos 66 y 69

-Equipos y elementos de protección personal – Artículos 98, 99 y 112

-Normas de prevención en las instalaciones y equipos de obra – Artículos 221 y 22

##### **REFACCIONES GENERALES:**

Los trabajos se ajustarán en un todo a las presentes especificaciones técnicas correspondientes y las especificaciones generales.

La propuesta comprenderá los materiales y trabajos necesarios, incluyendo aquellos que no estén expresamente mencionados y fueran imprescindibles para una completa terminación de acuerdo a las reglas del arte que aseguren el cumplimiento de los fines propuestos, incluyendo cualquier trabajo y/o provisión accesoria o complementaria no especificada.

Será obligación de la Cooperativa, la verificación de dimensiones in situ, para la ejecución de los trabajos. Las medidas mencionadas a continuación son orientativas a los fines de una cotización.



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

Serán rechazados todos los trabajos que no estén de acuerdo con las especificaciones y órdenes impartidas oportunamente.

**ÍTEM 1.- DEMOLICIONES Y DESMONTES.**

**Extracciones y Demoliciones**

Será por cuenta del contratista la ejecución de todos los trabajos de demolición. Debe entenderse que estos trabajos comprenden las demoliciones y extracciones sin excepción de lo que será necesario de acuerdo a las exigencias del proyecto. Previamente se ejecutarán los apuntalamientos necesarios y los que el Departamento Servicios Generales considere oportuno.

La cooperativa deberá realizar los trabajos dentro de las normas técnicas de práctica. Cumplirá con todas las ordenanzas y reglamentos en vigor tanto municipales como policiales y se hará directamente responsable por toda infracción efectuada durante y después de la ejecución de los trabajos.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal empleado, de los peatones y la vía pública, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas, etc. y cualquier otro elemento necesario que el Departamento servicios generales juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad. Será también responsabilidad de la cooperativa la ejecución de todos los trabajos necesarios que garanticen la seguridad, estabilidad y protección de los sectores no afectados por las obras, debiéndose ejecutar además las reparaciones necesarias si se produjera algún perjuicio como consecuencia de la obra en ejecución.

**ÍTEM 2.-HORMIGÓN ARMADO**

**Alcance de los trabajos**

Los trabajos abarcados por estas Especificaciones Técnicas Particulares consisten en la provisión de toda la mano de obra, materiales y equipos necesarios para la elaboración, el encofrado, el transporte, la colocación, desencofrado, terminación y el curado del hormigón en las estructuras a ser construidas, junto con la provisión y colocación de armaduras de acero, y toda otra tarea aunque no esté específicamente mencionada, relacionada con el trabajo de ejecución de las estructuras. Comprende la ejecución de columnas, vigas, losas, escaleras, tanques, fundaciones y toda otra estructura o parte de ella indicada en los planos de Proyecto. Dichos trabajos se ejecutarán de acuerdo a lo que indiquen los planos respectivos y el presente Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.

La cooperativa asumirá la responsabilidad integral como Constructor de la estructura y verificará la compatibilidad de los planos de encofrado con los de arquitectura e instalaciones y los de detalles, agregando aquellos que sean necesarios para contemplar todas las situaciones particulares y las planillas de armadura

Todo lo precedentemente establecido deberá ser presentado con la suficiente anticipación a la Dirección de Obra para su conformidad. La aprobación de la documentación no significará delegación de responsabilidades en la Dirección de Obra, siendo el contratista el único responsable por la correcta ejecución de la estructura. El Contratista deberá contar con un Representante Técnico, quien debe ser Profesional matriculado de primera categoría con antecedentes que acrediten su idoneidad a satisfacción de la Dirección de Obra. Dicho representante entenderá en todos los temas de carácter técnico debiendo ejercer una vigilancia permanente sobre la ejecución de la obra.

**Componentes del hormigón.**

**Generalidades:**

Todos los materiales componentes de la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en estas Especificaciones y en el capítulo del CIRSOC-M 201 respectivo. Antes de ser utilizados todos los materiales deberán contar con la aprobación de la Dirección de Obra. El hormigón a utilizar será del tipo H-21 (Resistencia Característica a Compresión  $\sigma'_{bk} = 210 \text{ kg/cm}^2$ ) 18. Desde el punto de vista mecánico, la calidad de hormigón estará definida por el valor de su resistencia característica de rotura a compresión ( $\sigma'_{bk}$ ) sobre probetas cilíndricas normales moldeadas y curadas de acuerdo a lo que establece la norma IRAM 1524 y ensayadas según norma 1546. La dosificación del hormigón se determinará en forma experimental, para lo cual con la suficiente anticipación se efectuarán ensayos previos sobre pastones de prueba de dosificaciones. Estos ensayos deberán ser realizados por laboratorios especializados y de reconocida capacidad de tecnología del hormigón y serán sometidos a la aprobación de la Dirección de Obra. La dosificación del hormigón y la relación agua-cemento se elegirá teniendo en cuenta la resistencia exigida, el grado de trabajabilidad mínimo necesario en cada



Ministerio de Desarrollo Social



### Anexo A

parte y el asentamiento previsto en el artículo 6.6:3.10 del CIRSOC-M 201 Dicha relación agua cemento, salvo expresa autorización de la Dirección de Obra, no deberá ser superior a 0,55 (considerando los áridos secos) y el contenido mínimo de cemento será de 300 kg/m<sup>3</sup>. Los agregados arena, canto rodado o roca partida, y cemento se medirán en peso debiendo El Contratista disponer en la planta los elementos necesarios a tales efectos. El acondicionamiento de los materiales, la elaboración del hormigón y el moldeo y preparación para ensayo de las probetas se realizarán de acuerdo a lo establecido en la norma IRAM 1524. El ensayo a compresión se realizará de acuerdo a la norma IRAM 1546.

#### Cementos

Los cementos serán provistos a granel, o en bolsa y deberán ser de primera calidad. Serán almacenados en locales adecuados que los protejan contra la acción de la intemperie y de la humedad del suelo y las paredes. La cooperativa se abstendrá de utilizar cemento almacenado durante un tiempo superior a 45 días. Para la ejecución de las estructuras se emplearán únicamente cemento portland de tipo normal aprobado oficialmente que permitan obtener un hormigón que cumpla con los requisitos de calidad de la norma IRAM 1503. La toma de muestras de cemento se realizará de acuerdo a la norma IRAM 1643. Previa autorización del Departamento servicios generales podrán utilizarse cementos de alta resistencia inicial con los requisitos de calidad definidos en la norma IRAM 1646. El cemento embolsado se depositará de manera que las bolsas se apilen sobre un piso adecuado a los fines indicados al principio del artículo y que los costados de las pilas estén alejados de las paredes del depósito por lo menos 50 cm. Las pilas no deben superar en el sentido vertical las 20 bolsas. Si el cemento se almacena a granel, además de cumplir los depósitos las exigencias antes mencionadas, la carga transporte y descarga deberán ser realizados por métodos, dispositivos y vehículos apropiados que impidan su pérdida y lo protejan completamente de la acción de la humedad y contra toda contaminación, todo ello deberá contar con la aprobación previa del Departamento servicios generales. 19 Cuando los cementos no sean transportados directamente desde la fábrica a silos a prueba de intemperie hasta la planta de mezclado, el transporte desde estación ferroviaria o depósito intermedio a la planta mezclado se hará en camiones cerrados a pruebas de intemperie, transportadores y otros medios proyectados adecuadamente, para obtener una protección completa de los cementos contra la humedad. La temperatura de los cementos en el momento de su almacenamiento en los depósitos de la obra no deberá exceder de 60°C y en el momento de su empleo de 50°C.

#### Áridos

**Agregado Fino** El árido fino estará constituido por partículas finas limpias, duras, estables, libres de películas superficiales. Además no contendrá otras sustancias nocivas que puedan perjudicar el hormigón o a las armaduras. El árido fino que no cumpla con las anteriores condiciones de limpieza será sometido a un proceso de lavado adecuado. Se obtendrá por mezcla de arena gruesa oriental y mediana argentina con un mínimo de 30% de arena gruesa oriental. Su granulometría cumplirá con lo indicado en 6.3.2.1.1. del CIRSOC-M 201. En el momento de su introducción a la hormigonera el contenido de humedad superficial será menor al 8% referido al peso de la arena seca. En lo que se refiere a sustancias perjudiciales deberán cumplir con las exigencias de 6.3.1.2.2. (CIRSOC-M 201).

**Agregado Grueso** El árido grueso estará constituido por canto rodado o piedra granítica partida o una combinación de las mismas, con la granulometría indicada en 6.3.2.1. (CIRSOC-M 201). Sus partículas serán duras, limpias, estables, y libres de películas superficiales y no contendrán otras sustancias nocivas que puedan perjudicar al hormigón o a las armaduras. El árido grueso que no cumpla las anteriores disposiciones será sometido a un adecuado proceso de lavado CIRSOC-M 201, 6.3.1.2., 6.6.3, 6.6.4, 6.6.5). En lo que se refiere a sustancias perjudiciales deberán cumplir con las exigencias de las normas CIRSOC-M 201 6.3.1.2.2. La toma de muestras se efectuará según las indicaciones de la norma IRAM 1509. El tamaño máximo del agregado grueso se determinará de forma tal que cumpla con las siguientes exigencias CIRSOC-M 201 6.6.3.6.1. - Menor o igual a 1/15 de la menor dimensión lineal de la sección transversal del elemento. - Menor o igual a 1/3 del espesor de la losa. - Menor o igual a 3/4 de la mínima separación libre entre dos barras de armadura. - Menor o igual a 3/4 del mínimo recubrimiento libre de las armaduras.

#### Agua

El agua utilizada para el amasado del hormigón así como para su curado o limpieza de sus componentes, será potable, limpia y exenta de impurezas, libre de glúcidos 20 (azúcares), aceites y sustancias que puedan producir efectos desfavorables sobre el fraguado, la resistencia o la durabilidad del

Handwritten signature and initials



Ministerio de Desarrollo Social



### Anexo A

hormigón, o sobre las armaduras. En caso de no poder contar con agua en tales condiciones en el lugar, la Cooperativa deberá efectuar el tratamiento químico o físico que fuera preciso, cuyo gasto será por su cuenta. La Cooperativa deberá realizar a su cargo los análisis para verificar el cumplimiento de estos requisitos y los establecidos en la norma IRAM 1601 y en el Artículo 6.5 del CIRSOC-M 201. 4.2.5 ADITIVOS La Cooperativa podrá emplear sustancias químicas y comerciales con el objeto de producir aire incorporado o densificar el hormigón cuya utilización será ordenada por el Departamento Servicios Generales, o aprobada por ésta, a propuesta del Contratista. Todos los ensayos para la evaluación del aditivo serán por cuenta de la Cooperativa. Deberán cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 6.4 del CIRSOC-M 201. El aditivo será dosificado por medio de un dosador mecánico que sea capaz de medir con precisión la cantidad a adicionar, de tal forma que se asegure una distribución uniforme del aditivo durante el periodo de mezclado especificado para cada pastón. Los aditivos serán medidos en peso, con un límite de tolerancia del 3% de su peso efectivo. Los aditivos pulverulentos ingresarán al tambor de la hormigonera conjuntamente con los áridos. Si los aditivos son solubles, deberán ser disueltos en agua e incorporados a la hormigonera en forma de solución, salvo indicación expresa del fabricante en sentido contrario. Si es líquido, se lo introducirá conjuntamente con el agua de mezclado con excepción de los superfluidificantes que serán incorporados a la mezcla inmediatamente antes de su colado en obra. Los aditivos para el hormigón, se almacenarán bajo techo y se protegerán de la congelación. Se dispondrá el almacenamiento en forma tal que estos materiales sean usados en el mismo orden en que llegaron al emplazamiento. Cualquier aditivo que haya estado almacenado durante más de tres meses después de haber sido ensayado o que haya sufrido congelamiento, no se utilizará hasta que se haya vuelto a ensayar a expensas de la Cooperativa y se haya comprobado su comportamiento satisfactorio. Queda prohibido el uso de sustancias acelerantes de fragüe (C12-Ca). En caso de ser autorizado su uso por la excepcionalidad de las tareas a cumplir, la dosificación del hormigón con dicho aditivo deberá estar a cargo de un técnico responsable y el departamento Servicios Generales no asume responsabilidad alguna ante los inconvenientes que su uso produzca por dicha autorización. Todos los aditivos utilizados en la estructura deberán cumplir las condiciones establecidas en la norma IRAM 1663; deberán ser acompañados por los certificados de fabricación con detalle de su composición, propiedades físicas y datos para su uso. De cada partida que ingrese a la obra se extraerán muestras para verificar que el material cumple con las especificaciones. 21 Deberá cumplirse adicionalmente lo indicado en CIRSOC-M 201, 6.4; 6.6.3; 6.6.4; 6.6.5. Si el departamento Servicios Generales lo considera conveniente, podrá exigir el agregado de algún plastificante de reconocida calidad en plaza para aquellas partes de la estructura expuestas a la intemperie y para los reservorios de agua.

#### Acero

El acero a utilizar será del Tipo II (Acero de Dureza Natural [ADN] 420), ó Tipo III (Acero Dureza Mecánica [ADM] 420), nervurados (bs = 420 MN/m<sup>2</sup>, bz = 500 MN/m<sup>2</sup>). Cada partida de acero entregada en obra estará acompañada por el certificado de calidad o garantía, emitido por la firma fabricante.

#### ÍTEM 3.- INSTALACIONES.

Los trabajos consistirán en la ejecución de todos los trabajos y la provisión de todos los materiales que sean necesarios para realizar las instalaciones de acuerdo a las reglas del arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo accesorio, o complementario que sea requerido para el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones. Cualquier ajuste o complemento necesario de las instalaciones indicadas en la documentación gráfica por observaciones y/o disposiciones reglamentarias de los organismos privados o del Estado que reglamenten las instalaciones serán por cuenta de la Cooperativa.-

Los valores, características, tolerancias, análisis y métodos de ensayos de los materiales requeridos para estos trabajos, así como las exigencias constructivas o de ejecución, se ajustarán a las normas IRAM correspondientes, última edición.

La documentación gráfica indica de manera general la ubicación de los elementos principales y accesorios, los cuales podrán instalarse en los puntos fijados o trasladarse, buscando en el sitio una mejor posición o una mejor eficiencia, en tanto no varíen las cantidades o el espíritu del proyecto. Estará a cargo de la Cooperativa la coordinación con los trabajos de gremios, para no interferir con el desarrollo del programa de construcción; también coordinará con el Depto. de Servicios Generales todos los





Ministerio de Desarrollo Social



### Anexo A

trabajos, especialmente aquellos que correspondan a quitas o agregados para lo cual deberá tener aprobación por escrito.

En caso contrario la ejecución de los mismos será considerada a cuenta y riesgo de la Cooperativa quien será el único responsable de ellos y deberá corregirlos o rehacerlos por su cuenta y cargo en caso que el Depto. de Servicios Generales los observe.

No se reconocerán adicionales por desvíos en las cañerías a causa de interferencias con otras instalaciones y/o ajustes en la ubicación definitiva de los elementos constitutivos de la instalación. La Cooperativa deberá presentar en caso de efectuarse modificaciones al diseño del sistema, y antes de iniciar los trabajos, la justificación técnica del cálculo de diámetros de la cañería adoptada considerando los requisitos mínimos exigidos por los entes responsables.

La Cooperativa deberá trabajar coordinadamente con los demás gremios, para minimizar los conflictos producidos por interferencias, sobre todo con los demás instaladores.

**Inspecciones:** La Cooperativa deberá solicitar inspecciones en los momentos en que mejor se puedan observar los materiales o trabajos realizados, quedando fijadas como obligatorias las siguientes:

Cuando los materiales lleguen al sitio de los trabajos.

Cuando los materiales han sido instalados y las cañerías preparadas para las pruebas de hermeticidad.

Cuando las instalaciones estén terminadas y en condiciones de realizarse las pruebas de funcionamiento

Los ensayos cumplirán con los requerimientos. Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Los instrumentos e instalaciones necesarias para las pruebas serán provistos por la Cooperativa.

La Cooperativa será responsable de cualquier daño al trabajo de otros, el edificio y propiedad, materiales de otros, causados por pérdidas en caños o accesorios, destapados o desconectados y pagará por el correspondiente reemplazo o trabajo de reparación o artículos así dañados durante los períodos de instalación y ensayo del trabajo.

**Garantía:** Durante un lapso de 10 días en que la Cooperativa considere concluidos los trabajos, podrá solicitarle al Depto de Servicios General la Recepción Provisoria de los trabajos.

La Cooperativa dará una garantía de 12 meses a partir de la recepción provisoria que cubrirá cualquier falla proveniente de toda pieza o parte del sistema que presente vicios de fabricación o que no cumpla adecuadamente la función. La misma será reemplazada o reparada, con todos los trabajos que demande su instalación, a cargo de la Cooperativa.

Los trabajos serán sumamente prolijos, ejecutados por obreros especializados, los que deberán ser matriculados por el ente otorgante. Se adoptarán los procedimientos más avanzados y modernos para la realización de los trabajos.

Los caños serán examinados y limpiados con esmero, dedicándose especial atención a la limpieza de enchufes y juntas en general.- Una vez posicionados los caños deberán formar una línea recta, salvo las curvas, y codos previstos en la traza.

Las cañerías verticales para desagües, ventilaciones, bajadas de agua, estarán ubicadas en plenos preparados para tal fin. Los caños serán asegurados a los muros por medio de grapas de hierro, las que se colocarán a una distancia no mayor de 1,80m una de otra.

**Desagües cloacales:** Comprende la provisión de materiales, ejecución de trabajos y equipos necesarios para la realización de los desagües cloacales de acuerdo a su finalidad, incluyendo la conexión a bajada de la conexión existente. El Cooperativa deberá realizar el proyecto definitivo, que deberá presentar antes del inicio de los trabajos y será la documentación definitiva para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, para su aprobación por parte del Depto de Servicios Generales, no pudiendo dar inicio a los trabajos a que se refiere este ítem, hasta no contar con la documentación aprobada.

En cuanto a las cañerías de desagüe cloacas, estas serán de P.V.C. de 3.2 mm. de espesor, de primera calidad, aprobada por las normas vigentes,

Las pruebas exigidas para la aprobación de estas instalaciones, son las exigidas en ítem 13.6

**Distribución de agua fría y caliente:** Comprende este ítem la provisión de materiales, y equipos necesarios para ejecutar las instalaciones de agua fría, incluyendo la conexión a la red de distribución existente y la distribución en todos los locales. La documentación gráfica que forman parte de la documentación de la presente contratación, son a nivel de anteproyecto, los diámetros de cañería allí



Ministerio de Desarrollo Social



### Anexo A

indicados se consideran como mínimos, debiendo la Cooperativa confeccionar los cálculos de consumo y documentación definitiva, que deberá presentar al Depto de Servicios Generales para su aprobación y previo a la iniciación de los trabajos de este ítem, asimismo la Cooperativa será el único responsable de la exactitud de los cálculos hidráulicos y del correcto funcionamiento de la instalación, de acuerdo a su finalidad.

En cuanto a las cañerías serán de polipropileno con uniones efectuadas por termofusión, las piezas terminales para conexión de los artefactos sanitarios, o cualquier otro elemento roscado que forme parte de la instalación, tendrán insertos roscados de bronce niquelado. Cada uno de los diferentes circuitos, contará con llaves de corte.

Las cañerías se colocarán ocultas, embutidas en canaletas ejecutadas en la mampostería, se seguirán las recomendaciones del fabricante de las cañerías, y del Depto. de Servicios Generales, en cuanto a ejecución de termofusiones, empotramiento de los caños, etc., además en los cambios de dirección de las cañerías, se utilizará exclusivamente curvas, y no codos, para reducir al mínimo la pérdida de carga, de permitirlo el espacio disponible, se podrá recurrir al curvado de la cañería respetando las indicaciones del fabricante en cuanto a metodología del proceso y radios de curvatura. La instalación quedará aprobada una vez efectuada la prueba hidráulica (ítems 13.6) de la misma a satisfacción del Depto de Servicios Generales.

#### **Tramos horizontales y columnas de descarga**

En polipropileno Awaduc o similar con uniones por junta deslizante O ring de doble labio. Las piezas y accesorios serán de la misma marca y calidad que las cañerías.

#### **Cañerías de ventilación**

En polipropileno Awaduc o similar con uniones por junta deslizante O ring de doble labio.

a) Los remates de ventilación, según se indican en la documentación gráfica respectiva, serán polipropileno Awaduct con protección UV o similar.

b) Las ventilaciones subsidiarias serán de polipropileno Awaduct o similar de espesor en diámetros de 0.050.-

c) Las piezas de empalme y derivación serán de las mismas características de las cañerías rectas.-

#### **Piletas de Patio**

En polipropileno Awaduc o similar con uniones por junta deslizante O ring de doble labio, con prolongación de polipropileno hasta la altura fijada de nivel de piso según corresponda, con reja de acero inoxidable de 11 X 11.

#### **Bocas de Acceso o tapas de inspección**

En polipropileno Awaduc o similar con uniones por junta deslizante O ring de doble labio, con prolongación de polipropileno hasta la altura fijada de nivel de piso según corresponda, con tapa de acero inoxidable de 20 X 20. Se debe tener en cuenta que estarán colocadas de manera tal que permitan el acceso para desobstrucciones.

#### **Cañerías para descarga de artefactos**

En pared y contrapiso las cañerías para desagües de artefactos serán de polipropileno con uniones por junta deslizante O ring de doble labio, las piletas de cocina llevarán sifón de polipropileno.

#### **Distribución de agua fría y caliente**

Se contempla continuar con cañería nueva desde llaves de pasos existentes, ya que la provisión de agua es existente.

Toda la instalación de agua se ejecutara con caños de polipropileno por termofusión Hidro 3 o similar, según los diámetros indicados en la documentación gráfica respectivos. El diámetro mínimo a utilizar será PPN Ø 20

La conexión de alimentación de artefactos se ejecutará empleando conexiones rígidas cromadas de bronce, en todos los casos llevarán las correspondientes rosetas cromadas.

#### **Protección y sujeción de cañerías.**

Las cañerías que se coloquen suspendidas se sujetarán por medio de grapas especiales de hierro planchuela de 4 x 25 Mm. de sección, ajustadas por bulones desarmables para permitir el retiro de los caños que sostienen, de tamaños y calidad tal que aseguren la correcta posición de las mismas, de acuerdo a los tipos y diámetros de cada cañería.

#### **Llaves de paso.**

a) Las llaves de paso generales serán de tipo esférica.



Ministerio de Desarrollo Social



**Anexo A**

- b) Las llaves de paso ubicadas en locales sanitarios o de similar categoría, serán de bronce cromadas con campana, colocando la llave de paso de AF a una altura de 0.40 m del nivel de piso. Se tomará especial cuidado para que una vez colocados los azulejos, las campanas queden perfectamente a nivel.

**Ensayos y pruebas**

La Cooperativa, además del cumplimiento de todos los requisitos exigidos en las reglamentaciones o Normas I.R.A.M, tendrá a su cargo todo otro ensayo o prueba que el Depto de Servicios Generales considere necesario, aún en el caso que se hubiere realizado con anterioridad, sin costo adicional para dicho departamento.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento de las instalaciones con posterioridad a la extensión del Certificado final o por el término que dura la garantía.

Las pruebas a realizar serán:

Prueba de hermeticidad en las cañerías de alimentación de agua fría y caliente, mediante una presión de 6 Kg. /cm<sup>2</sup>, durante 2 horas.

Pasado de tapón en cañerías de desagües primarios, de diámetro adecuado a fin de verificar la no existencia de rebabas y/u obstrucciones.

Prueba hidráulica de hermeticidad de las cañerías de desagües primarios y secundarios, colocando tapón de goma en un extremo y en el otro, adosando el elemento necesario para llevar la cañería a una altura vertical de 2,00 m, llenándola con agua, durante 24 horas.

En caso de tener columnas de descarga y ventilación con varios pisos, se colocará un caño cámara vertical en cada piso, para poder hacer la prueba piso por piso.

Se deberá comunicar al Depto de Servicios Generales con 48 horas de anticipación a cada prueba, a fin de que la misma fiscalice su realización.

Estas pruebas no lo eximen de la responsabilidad por el buen funcionamiento de las instalaciones con posterioridad a la extensión del certificado final o por el término que dura la garantía.-

Queda bien entendido que la autorización que acuerda el Depto de Servicios Generales para emplear materiales aprobados, no da derechos a la Cooperativa en caso que los materiales colocados no dieran el resultado satisfactorio, a reclamación alguna por parte del Depto de Servicios Generales, debiendo este removerlos y reemplazarlos a su exclusivo cargo.

Los daños a estructuras existentes o a los trabajos de otros gremios, serán reparados bajo la supervisión del Depto de Servicios Generales. La Cooperativa proveerá todos los elementos que sean necesarios para las pruebas y ensayos.

Antes de la recepción final y en cualquier momento que el Depto de Servicios Generales, considere oportuno, se harán pruebas hidráulicas y de funcionamiento, de alineación, pendiente y limpieza, todo ello a cargo de la Cooperativa.- Las pruebas podrán ser efectuadas en forma parcial a los efectos de simplificar las mismas.

**Equipos y herramientas**

El equipo y las herramientas usado para los trabajos deberá ser previamente aprobado por el Depto. de Servicios Generales, la cual podrá exigir el cambio o retiro de los elementos que no resulten aceptables. Todos los elementos deben ser provistos en número suficiente para completar los trabajos en el plazo contractual y ser detallados al presentar la propuesta, no pudiendo la Cooperativa proceder al retiro parcial o total de los mismos mientras los trabajos se encuentren en ejecución.

**Alcance del suministro**

El presente pliego de especificaciones técnicas, contempla la ejecución de las Instalaciones Sanitarias, en el edificio de referencia y que consta:

**Inclusiones**

Además el uso de cualquier elemento de las instalaciones preexistentes deberá ser consultado y aprobado por el Depto de Servicios Generales.

Realizar los canaletados y zanjeados propios de las instalaciones.

Mantener el orden en general del sitio y la limpieza en particular, de los escombros producidos diariamente, trasladándolos para ser acopiados hasta su retiro.

**Exclusiones**

Todo trabajo de albañilería en losas, paredes, pisos.

Colocación de marcos de tapas y rejillas que deban ir amurados a mampostería y/o pisos o cielorrasos.

*[Handwritten signature and initials]*



Ministerio de Desarrollo Social

**Anexo A**

Los elementos de albañilería requeridos para el calce de cañerías, rellenos de canaletas y/o zanjas, calces de bocas y cámaras.

Cableado y conexión eléctrico.

**Entrega y almacenamiento**

Los materiales se enviarán al lugar de trabajo donde serán ubicados convenientemente, por la Cooperativa, en el depósito que el Depto. de Servicios Generales les asigne, cumpliendo con todas las reglamentaciones de traslado, izado, descenso, y estibado de los mismos, de acuerdo a las recomendaciones de los fabricantes.

**Provisión y colocación de mesada de granito gris mara.**

**Marmolería.**

**Generalidades:**

Los trabajos especificados en esta sección comprenden la provisión y amure de todos aquellos trabajos efectuados con granitos y mármoles en mesadas. Por lo tanto los precios unitarios incluyen la totalidad de grampas, piezas metálicas estructurales o no, adhesivos, traforos, agujeros, escurrideros, biselados, sellados, zócalos y engrosado, etc. que sean necesarios. Este listado es indicativo pero no excluyente.

La Cooperativa protegerá convenientemente todo el trabajo, hasta el momento de la aceptación final del mismo. Las piezas defectuosas, rotas o dañadas deberán ser reemplazadas por la Cooperativa. No se admitirá ninguna clase de remiendos o rellenos de ningún tipo. Las protecciones a que se alude precedentemente podrán ser ejecutadas con fenólicos de maderas. Antes de la ejecución de los trabajos, la Cooperativa deberá presentar muestras en placas de una medida no inferior a 20 cm. por lado y en los espesores que se solicitan. Estas muestras tendrán las terminaciones definitivas para aprobación del Depto de Servicios Generales y servirán como testigos de comparación de color, pulidos y lustrados.

**Ejecución de los trabajos**

**Mesada de granito e: 2 cm. + bacha acero inox.**

Los mármoles y granitos serán de una sola pieza y de la mejor calidad en su respectiva clase sin trozos rotos ni añadidos, no podrán presentar defectos, no aceptándose tampoco grietas ni poros.

La mezcla a emplear para el amure será del Tipo I: (1/4) parte de cemento, (1) parte de cal hidratada, (2) partes de arena.

Todas las grampas y piezas de metal que sea necesario utilizar como elementos auxiliares, serán galvanizadas y quedarán ocultas. En los puntos donde el material sea rebajado para recibir dichas grampas, se deberá dejar suficiente espesor como para no debilitar las piezas y se rellenarán con adhesivos epoxídicos.

Todos los granitos con pileta, llevarán zócalo del mismo material especificado para la mesada de e: 2 cm y h: 0.08 m y traforos.

Los tipos de materiales indicados serán los siguientes:

**Mesadas de cocina:** granito Gris Mara, espesor 2 cm. Engrosados en los lados vistos.

**Mesada de baño:** granito Gris Mara e: 2 cm.

**Pileta de Cocina:** Simple Johnson Mod: T34 Medidas: 23.5 x 34 m

**Bacha Baño:** Simple MI PILETA Mod: 457 Medidas: 24 x 33 x 13

**Entrega y almacenamiento**

Los materiales se enviarán in situ convenientemente embalados para evitar roturas o daños. El pulido se reparará in situ.

Se acopiarán verticalmente y con las piezas separadas entre sí mediante listones adecuados de madera.

**ÍTEM 4.- PISOS.**

Los trabajos aquí especificados incluirán la provisión completa de materiales, herramientas, equipos y realización de trabajos para la ejecución de todos los pisos, solías y zócalos (banquinas). Antes de iniciar la colocación de los solados, la Cooperativa deberá solicitar la Depto de Servicios Generales las instrucciones para la distribución de las baldosas dentro de los locales, para proceder de acuerdo a ellas. Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual. Todas las piezas que requieran corte serán recortadas mecánicamente. Los solados deberán tener la pendiente adecuada para la correcta evacuación de las aguas hacia las piletas de patio abierta (PPA) en los



Ministerio de Desarrollo Social



### Anexo A

locales correspondientes. En los locales donde se deban colocar piletas de patio, desagües, etc. con rejillas o tapas, que no coincidan con el tamaño de las placas, se las ubicará en coincidencia con dos juntas y el espacio restante se cubrirá con piezas cortadas a máquina.

#### Ejecución de los trabajos

Todas las piezas de pisos deberán ser colocadas en perfectas condiciones, en piezas enteras, sin defectos o encalladuras y conservarse en estas condiciones, a cuyos efectos la Cooperativa arbitrará los medios de protección necesarios, cubriendo los mismos una vez ejecutados con films de polietileno o rollos de papel corrugado cuidando su mantenimiento hasta la entrega.

Los pisos presentarán superficies regulares dispuestas según las pendientes, alineaciones y niveles que corresponden. Todas las piezas de porcelanato llevarán sus cuatro aristas vivas, a 90° y se colocarán con juntas cerradas al tope y rectas en ambos sentidos, dispuestas ortogonalmente a los paramentos de los locales.

En oportunidad de la recepción de los trabajos, el Depto de Servicios Generales podrá rechazar aquellas unidades que no reúnan las condiciones antedichas, siendo de responsabilidad exclusiva de la Cooperativa su reposición parcial o total al sólo juicio de dicho departamento.

#### Porcelanato "ILVA" Bianco Pulido de 52.5 x 52.5

Se incluyen todas las tareas para la provisión y ejecución de pisos de porcelanato, cualquiera sea su destino, ubicación y dimensiones.

La Cooperativa deberá presentar, previo a su compra y para aprobación del Depto de Servicios Generales muestra del material a colocar.

Este porcelanato será de 0,525 m. x 0,525 m. pulido por pieza, pulido, alto tránsito, de primera calidad, monococción con taco "Tinos" de 0.085 x 0.085 y color a definir por el Depto de Servicios Generales y deberán pertenecer todos a la misma partida de fabricación.

Sobre la carpeta bien nivelada y humectada se procederá a la colocación del piso con mezcla preparada (adhesivo) tipo Klaukol o similar, mediante llana metálica dentada, siguiendo las instrucciones del fabricante del pegamento. Es recomendable para las piezas de gran tamaño la técnica de doble encolado, que consiste en aplicar el pegamento tanto en la superficie de colocación como en el reverso de las piezas a colocar. Una vez extendida la capa de adhesivo ésta mantendrá sus cualidades durante 15 minutos aproximadamente. La colocación de los solados se hará con el debido cuidado de seleccionar las placas, pintando previamente el reverso de cada placa con una lechada de cemento puro.

La colocación será según indicación del Depto de Servicios Generales. Al colocarse se asegurará un ancho constante de junta de 1,5 mm. que se logrará mediante el uso de separadores de uso comercial. Una vez colocado el piso, se dejará fraguar 48 hs. antes de pisarlo y empastinarlo.

Las juntas se rellenarán con pastina de la misma constitución que el de la capa superficial de las placas y adecuado color, que deberá ser provista en el momento de su uso.

Estarán incluidos en el precio cotizado la pastina de color similar al del porcelanato. Se considera incluido en el precio unitario cotizado, la incidencia por corte y desperdicio de piezas.

Una vez fraguada la colocación y las juntas, se limpiará perfectamente el piso con agua y un agregado de 10% de ácido muriático, enjuagando bien posteriormente y dejando secar para luego ser cubierta para protección.

#### Entrega y almacenamiento

El Porcelanato se entregará in situ, embalado en esqueletos o envases en los que deberán leerse claramente las características del material (dimensiones, color, marca, cantidad de piezas, etc.). Deberán ser almacenados de modo tal que se eviten golpes que deterioren las piezas, ya que no se admitirá que sean colocadas piezas que no estén en perfectas condiciones, enteras y sin escalladuras. Se deberá calcular un 10% más de material por recortes y roturas.

#### Solías y Umbrales

Se colocarán en todos los cambios ambientes o cambios de materiales de los mismos, del tipo y material indicado por el Departamento de Servicios Generales.

El ancho definitivo de las solías será el mismo del muro entre los cuales sean colocadas.

El largo será acorde con el ancho definitivo del vano.

#### Zócalos

Los distintos zócalos serán ejecutados con la clase de material y en la forma que en cada caso se indica en la documentación o planilla de locales.



Ministerio de Desarrollo Social

#### Anexo A

Los zócalos se colocarán perfectamente aplomados y su unión con el piso debe ser uniforme, no admitiéndose distintas luces entre el piso y el zócalo, ya sea por imperfecciones de uno u otro.

La Cooperativa deberá incluir en los precios toda incidencia referida a selección de las diferentes piezas de los zócalos así como terminaciones, cortes, pulidos y elementos y piezas necesarios para el montaje, amure o ajuste de los mismos, estén o no indicados en la documentación y/o especificados en el presente pliego.

#### Ejecución de los trabajos

##### Zócalo porcelanato

Los zócalos a colocar serán de la misma marca, color, dimensiones y características que el piso a colocar, de 0.10 m de altura.

La terminación será recta y uniforme guardando las alineaciones de las juntas. Las juntas verticales del zócalo deberán coincidir con las juntas del piso.

Regirán para estos las mismas normas de colocación que para el piso correspondiente.

Se asentarán sobre la mezcla especificada y las juntas serán tomadas con pastina del mismo color. La Cooperativa deberá prever el espacio para la colocación.

Al adquirir el material, la Cooperativa tendrá en cuenta que debe entregar al Departamento de Servicios Generales piezas de repuesto en cantidad equivalente al 20% sobre el total de lo colocado.

##### Piso de madera para salón de danzas clásicas.

#### - Pisos de madera

Entablonado tarugado de Guatambú sobre alfajías. Provisión y armado de entablonado de madera Guatambú (bien estacionada) con la siguiente estructura: ejecución en sentido transversal, con alfajías de 3" x 5". Se colocará un tope de goma cuadrado por debajo de 0,05m x 0,05m x ,0015m (espesor) cada 0,40 m y otro superior en todo el largo de cada alfajía de 0,006m (espesor) donde se fijarán las tablas de Guatambú de 15mm x 66mm x 400mm. de longitud a las alfajías superiores. Se proveerá y colocará zócalo perimetral de madera de 0,10m.

#### ÍTEM N° 5 INSTALACIÓN ELÉCTRICA

##### Normas, reglamentos y permisos

##### Requisitos para la ejecución de los trabajos Reglamentarios.

Además de la ejecución de las tareas y provisiones específicas de las instalaciones eléctricas, la cooperativa deberá incluir dentro de sus costos los agregados y adecuaciones que deban efectuarse al proyecto de refuncionalización, para cumplimentar debidamente las exigencias legales, reglamentarias, normas y disposiciones técnicas aplicables de la Resolución sobre reglamentación de instalaciones eléctricas en inmuebles AEA 2006, la Resolución sobre requisitos de seguridad de los materiales constitutivos de las instalaciones eléctricas, de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería N° 92/98 y las normas Municipales, aun cuando no estuviesen perfectamente explícitas en los esquemas y/o especificaciones técnicas y/o aun cuando no se encuentren previstas en el anteproyecto presentado.

##### Reglamentaciones, permisos e inspecciones

Las instalaciones deberán cumplir con lo establecido por estas especificaciones, las reglamentaciones municipales y provinciales, la ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo y la Reglamentación de la AEA edición 2006.

##### Inspecciones.

Además de las inspecciones que a su exclusivo juicio disponga realizar el departamento de Servicios Generales, la cooperativa deberá solicitar con la debida anticipación, las siguientes inspecciones: Luego de pasados y/o tendidos los conductores y antes de efectuar la conexión a tableros y consumos.

Al terminarse la instalación y previo a las pruebas detalladas a continuación.

##### Pruebas.

La cooperativa presentará una planilla de pruebas de aislación de todos los circuitos, de conductores entre sí, y con respecto a tierra. Los valores mínimos de aislación serán de 300.000 ohms de cualquier conductor, con respecto a tierra y de 1.000.000 ohms de conductores entre sí, no aceptándose valores que difieran más del 10% para mediciones de conductores de un mismo ramal o circuito.

N  
[Handwritten signature]  
Co



Ministerio de Desarrollo Social

## Anexo A

### Responsabilidad

La existencia de un pre cálculo y dimensionamiento adoptado en el proyecto, no eximirá a la cooperativa de su responsabilidad en forma integral y directa por el perfecto funcionamiento de la instalación, ni le darán derecho a reclamo alguno en caso que fuese necesario introducir modificaciones por razones reglamentarias, funcionales, de construcción, de seguridad u otras.

### Normas, reglamentos disposiciones

Las instalaciones deberán cumplir lo establecido por la ley Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo Nro. 19.587, Decretos 351/1979 y 911/96. En cuanto a ejecución y materiales, con las normas y reglamentaciones fijadas por los siguientes organismos:

Asociación Electrotécnica Argentina (AEA).

Comité Electrotécnico Internacional (IEC).

Verband Deutchen Electrotechniken (VDE).

American National Standard (ANSI)

Instituto Argentino de Racionalización de Materiales (IRAM).

Ente Nacional Regulador de la Energía Eléctrica (ENRE)

Instituto de Habilitación y Acreditación (IHA)

Normas y reglamentos de la empresa proveedora de Energía Eléctrica.

Códigos de Edificación y Ordenanzas Municipales según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Telecomunicaciones según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Agua según corresponda.

Normas y reglamento de la empresa proveedora de Gas según corresponda.

Dirección de Bomberos de Bs. As. y Defensa Civil.

Asociación Nacional de Protección Contra Incendio (NFPA).

Cámara Argentina de Aseguradoras.

C.I.R.S.O.C - Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles (del sistema INTI).

Toda otra norma que sea de aplicación obligatoria a los trabajos a efectuarse.

### Documentación

La documentación técnica aquí presentada define el alcance de las cotizaciones y de los trabajos a efectuarse, siendo de exclusiva responsabilidad de la cooperativa la confección de la documentación gráfica correspondiente, debiendo realizar la ingeniería de detalle constructiva de las instalaciones eléctricas y todo aquello que dependa de su construcción para definir las dimensiones de los componentes a instalar.

La documentación gráfica indica en forma esquemática la posición de los elementos y componentes de la instalación. Estará a cargo de la cooperativa presentar la siguiente documentación:

La documentación gráfica ejecutiva: Se entregarán 2 (dos) copias, conformadas por esquemas y documentos acorde a lo solicitado en las especificaciones técnicas. Estos serán sometidos a la aprobación de la D.S.G con la antelación necesaria para que no pueda haber retardos en la entrega de materiales o comienzo de los trabajos, ni interferir con el planeamiento de las tareas. Todos los documentos firmados y sellados.

Documentación gráfica conforme a las tareas a realizar: Una vez finalizada las tareas, con la constancia de las instalaciones aprobadas en las reparticiones correspondientes, juntamente con el pedido de recepción provisoria, se entregara 2 (dos) copias, conformada por esquemas y documentación en formato digital, acorde a lo solicitado en las presentes especificaciones técnicas.

### Formato a utilizar

Toda la documentación gráfica será en Autocad 2000 a 2010 para entorno Windows. Los esquemas confeccionados deberán conservar las disposiciones de carátula, tipos de letras y detalles consignados en las normas para la ejecución de esquemas Municipales. Todos los esquemas serán de igual formato (A3-A2-A1-A0 según escala), tinta color negra y la documentación gráfica engrampada por el margen izquierdo. Adicionalmente se entregará una copia en soporte magnético en CD.

Toda la documentación escrita deberá realizarse con el programa Microsoft Word-2000, en hoja formato A4, encarpetao o anillado. Todas las planillas deberán ejecutarse con el programa Microsoft Excel-2000, hojas formato A4, encarpetadas o anilladas.

**Ejecución de canalizaciones sobre mampostería. Según plano de Inst. Eléctrica.**



Ministerio de Desarrollo Social

#### Anexo A

Todas las canalizaciones para pasaje de cañerías eléctricas correrán por cuenta de la Cooperativa. Dichas canalizaciones podrán realizarse por medio de herramientas manuales o eléctricas, pero siempre afectando lo menos posible la integridad del muro y sus revoques. El recorrido será indicado en la documentación gráfica entregada.

#### **Tapado de canalizaciones sobre mampostería. Según plano de Inst. Eléctrica.**

Todos los tapados de canalizaciones para pasaje de cañerías eléctricas correrán por cuenta de la Cooperativa.

#### **Colocación de cañerías semipesadas para cableado. Según plano de Inst. Eléctrica.**

Todas las canalizaciones derivadas de la reforma serán realizadas utilizando cañerías con las siguientes características:

Para las instalaciones los caños serán de acero soldados, roscados y esmaltados exteriormente, tanto para su colocación embutida, a la vista o suspendidos sobre cielorrasos.

Las cañerías que deban ser embutidas se colocarán en línea recta entre cajas con curvas suaves; las cañerías exteriores se colocarán paralelas o en ángulo recto con las líneas del edificio.

Todos los extremos de cañerías serán adecuadamente taponados, a fin de evitar entrada de materiales extraños durante la construcción.

Las canalizaciones por pared embutidas serán metálicas, se proveerán todos accesorios, cajas de pase, anclajes, conectores metálicos necesarios para tal motivo.

Todos los circuitos serán configurados según Normas AEA 2006, de manera que estarán divididos en circuitos de iluminación general, iluminación de emergencia, tomacorrientes de usos generales y usos especiales,

#### **Colocación de cajas de acero. Según plano de Inst. Eléctrica.**

Serán de acero estampado de una sola pieza, esmaltadas exterior e interiormente del tipo semipesadas. Serán de tipo que corresponda al diámetro de la cañería que se usa en la instalación con un espesor mínimo de pared de 1,5 mm, pero sus dimensiones estarán acondicionadas a las necesidades, cantidad y diámetro de las cañerías que a ellas concurren o según lo indicado en la documentación gráfica. Las tapas de las cajas en general, serán en chapa de hierro de un espesor no menor de 1,5 mm e irán fijadas a ellas por medio de tornillos.

Las cajas de chapa que deban quedar en forma exterior deberán ser del tipo ciegas, mecanizadas con los agujeros necesarios en el lugar. Todas las cajas utilizadas como pase en lugares en que no se requieran condiciones de estanqueidad, deberán ser de chapa BWG 18, sin pre estampar.

Para la colocación de las salidas a elementos de efecto, o tomacorriente, se emplearán cajas rectangulares. Cuando a dichas cajas llegan más de dos caños de 7/8" de diámetro se emplearán también cajas de 100x100 con accesorios correspondientes.

#### **Provisión e instalación de cableado eléctrico para iluminación y tomacorrientes para hall, recepción, pasillo, salón y escalera.**

Se extenderán desde el tablero seccional hasta cada sector de trabajo, utilizando las canalizaciones correspondientes, en cada caso.

Se deberán instalar circuitos independientes para iluminación, tomacorrientes de usos generales, tomacorrientes de usos especiales y tomacorrientes de usos para puestos de trabajo. Cada circuito se deberá instalar en cañería independiente sin mezclar diferentes usos.

La sección de los conductores será calculada siempre en función de las protecciones, teniendo en cuenta los valores de la corriente de cortocircuito en cada punto de utilización.

La caída de tensión entre el tablero seccional y cualquier punto de trabajo no deberá superar el 1%.

Se describe a continuación las características constructivas de los conductores a ser utilizados según corresponda:

#### **a) Denominados en esta documentación como "AFU 750"**

- Conductores con aislación termoplástica con características LS0H.
- Cables de cobre electrolítico recocido, flexibilidad 5 según norma IRAM NM-280 e IEC 60228.
- Tensión Nominal: 450/750V.
- Temperatura máxima de conductor 70°C en servicio continuo y 160°C en cortocircuito.
- Normativas: IRAM 62267.
- Ensayos de fuego:





Ministerio de Desarrollo Social

Anexo A

- No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1.
- No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-23; NBR 6812 Cat. BWF; IEEE 383.
- Nula emisión de gases corrosivos IEC 60754-2.
- Baja emisión de humos opacos IEC 61034.
- Reducida emisión de gases tóxicos CEI 20-37/7 y CEI 20-38.
- Utilización: Serán aptos para instalaciones en lugares con alta concentración de personas y/o difícil evacuación.
  - dentro de cañerías rígidas o flexibles; embutidas o a la vista.
  - dentro conductos o sistemas de cable canales.
  - cableados de tableros.
  - dentro de cañerías rígidas o flexibles a la vista en forma vertical (montantes eléctricas).

**b) Denominados como "AFU1000"**

Si fuera necesario instalar conductores sobre bandeja se utilizarán con las siguientes características:

- Conductores con aislante polietileno reticulado silanizado (XLPE). Relleno material extruido o encintado no higroscópico IEC NM 62266, colocado sobre las fases reunidas y cableadas. Podrán contar según indicación con protección y blindaje:

-- protección mecánica: para los cables multipares se empleara una armadura metálica de flejes o alambres de acero zincado (para secciones pequeñas o cuando la armadura debe soportar esfuerzos longitudinales); para los cables unipolares se emplearan flejes de aluminio.

-- Protección electromagnética: se emplearan dos cintas helicoidales, una cinta longitudinal corrugada o alambres y una cinta antidesenrollante.

Envoltura termoplástica. IEC NM 62266. Marcación secuencial de longitud. Sistema de identificación franja de color tecnología Iris Tech la cual permita escribir sobre la misma la identificación del circuito.

- Cables de cobre recocido, cuerdas flexibles clase 5 hasta 6mm<sup>2</sup> y clase 2 para secciones superiores, según IRAM NM-280 e IEC 60228 según corresponda.

- Tensión nominal: 0,6/1,1kV

- Temperatura máxima de conductor 90°C en servicio continuo y 250°C en cortocircuito.

- Normativas: IEC NM 62266.

- Ensayos de fuego:

-- No propagación de la llama: IRAM NM IEC 60332-1; NFC 32070-C2.

-- No propagación del incendio: IRAM NM IEC 60332-3-24; IEEE 383; NFC 32070-C1.

-- Libre de halógenos IEC 60754-1

-- Nula emisión de gases corrosivos IEC 60754-2.

-- Baja emisión de humos opacos IEC 61034-1,2.

-- Reducida emisión de gases tóxicos CEI 20-37/7 y CEI 20-38.

- Utilización: Serán aptos para instalaciones en lugares con alta concentración de personas y/o difícil evacuación.

-- dentro de cañerías rígidas o flexibles, conductos o sistemas de cable canales: embutidos o a la vista.

-- sobre bandejas portacables en altura, sobre cielorrasos, montantes verticales, exteriores, bajo pisos técnicos.

-- en forma subterránea: enterrados directamente en canaletas y conductos.

Los citados conductores eléctricos deberán responder a las exigencias anunciadas en las reglamentos vigentes, a saber:

Ente Nacional Regulador de la Electricidad.